



RELACIÓN DE TUTORÍAS



CURSO 2009/2010

CURSO - GRUPO	NOMBRE Y APELLIDOS
1º E.S.O. A	Dª ANA MARJALIZO ANGUÍS
1º E.S.O. B	Dª MARÍA JOSEFA SÁNCHEZ LOZANO
2º E.S.O. A	Dª LOURDES CAMPIÑA DOMÍNGUEZ
2º E.S.O. B	D. JOSÉ GASPAR CORTÉS ZARRÍAS
3º E.S.O. A	Dª ANA COBO GUTIÉRREZ
3º E.S.O. B	Dª MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ TORRES
3º E.S.O. C	D. JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ
4º E.S.O. A	Dª MARÍA NIEVES DURO LÓPEZ
4º E.S.O. B	Dª MARÍA JOSÉ PEREÑA ROJO
1º BCH A	Dª MARÍA VICTORIA MAYORAL MARTÍNEZ
1º BCH B	Dª ANA SIMARRO RODRÍGUEZ
2º BCH A	D. SEBASTIÁN DÍAZ MORENO
2º BCH B	Dª MARÍA DEL CARMEN RIVERAS GORDO
1º COCINA	D. FRANCISCO JOSÉ CARBELO MARTÍN
2º COCINA	D. LUIS CARLOS LÓPEZ NIETO
1º SERVICIOS RESTAURACIÓN	D. DAVID GONZÁLEZ BUSTO
2º SERVICIOS RESTAURACIÓN	D. FRANCISCO LUIS CASTILLO ACUYO
1º RESTAURACIÓN	D. FRANCISCO JAVIER CASTRO VÁZQUEZ
2º RESTAURACIÓN	Dª MARÍA TERESA MENGÍBAR MUÑOZ
1º MECANIZADO	D. FELIPE ROMERO ROBLES
2º MECANIZADO	D. ALFONSO GUTIÉRREZ MOLINA
1º P.P.F. MECÁNICA	D. PEDRO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
2º P. MECANIZADO	D. MANUEL CAZALILLA MORAL
1º SOLDADURA	D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ
2º SOLDADURA	D. JESÚS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
1º ELECTROMECAÁNICA	D. GERARDO CÁNOVAS SÁNCHEZ
2º ELECTROMECAÁNICA	D. LÁZARO GARRIDO MORENO
1º CARROCERÍA	D. ALBERTO JIMÉNEZ MARTÍNEZ
2º CARROCERÍA	D. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ RUIZ
1º AUTOMOCIÓN	D. ANTONIO JESÚS LENDÍNEZ GONZÁLEZ
2º AUTOMOCIÓN	D. NICASIO LÓPEZ CAMPOS
1º FRÍO Y CALOR	D. TOMÁS MÉNDEZ QUESADA
2º FRÍO Y CALOR	D. ANTONIO LUIS MARTOS SÁNCHEZ
1º ACEITE DE OLIVA Y VINOS	Dª MARÍA DOLORES MONTORO RAMIRO
2º E. ACEITES Y JUGOS	Dª MARÍA DOLORES MONTORO RAMIRO
P.C.P.I. COCINA	D. JOSÉ GONZÁLEZ ESPINOSA
P.C.P.I. VEHÍCULOS	D. JUAN FERNÁNDEZ DAMAS
P.C.P.I. F. MECÁNICA	D. ANTONIO MONTAÑO SEQUEDA
2º P.C.P.I.	D. VIRGILIO ANTONIO MARTÍNEZ LOMBARDO



FUNCIONES DE LOS TUTORES Y LAS TUTORAS

1. El profesorado que ostente la tutoría de un grupo del alumnado ejercerá las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar, junto con el Equipo Educativo, la decisión que proceda acerca de la promoción del alumnado de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Curricular.
- c) Coordinar, organizar y presidir el Equipo Educativo y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- d) Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- e) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
- f) Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegad@ y subdelegad@ del grupo, ante el resto del profesorado y el Equipo Educativo.
- g) Coordinar las actividades complementarias del alumnado del grupo en el marco de lo establecido por el Departamento de actividades complementarias y extraescolares.
- h) Informar a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y con el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres del alumnado.
- j) Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.

2. En el caso de los Ciclos Formativos, el tutor/a de cada grupo asumirá también, respecto a los módulos profesionales de formación en Centros de trabajo y Proyecto Integrado, las siguientes funciones:

- a) Coordinar la elaboración de los programas formativos y la organización y el seguimiento de estos módulos a fin de unificar criterios para su desarrollo.
- b) Coordinar la toma de decisiones sobre el alumnado que deba realizar los citados módulos profesionales, una vez evaluados los asociados a la competencia y los socioeconómicos.
- c) La relación inicial con el/la responsable designad@ por el Centro de trabajo para el seguimiento del programa formativo, a fin de contribuir a que dicho programa se ajuste a la cualificación que se pretende.
- d) Organizar y coordinar la atención al alumnado en el Centro docente durante el período de realización de ambos módulos profesionales.
- e) Coordinar al profesorado que tuviera asignado el módulo profesional integrado y el de formación en Centros de trabajo en el seguimiento del desarrollo de dichos módulos.
- f) Formalizar la documentación derivada de los convenios de colaboración entre el Centro docente y el Centro de trabajo.
- g) Orientar y coordinar el proceso de evaluación y calificación de dichos módulos profesionales.

